

RESOLUCIÓN No. 041 DE 2021

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 146 del 21 de diciembre de 2020, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2021.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que "los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo"

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal."

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2021, las siguientes partidas:

	CONCEPTO DEL GASTO	
211	GASTOS DE PERSONAL	4,500,000
2110101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	4,500,000
211010100101	Sueldo Personal de Nomina	4,500,000
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	710,000
21202	ADQUISICIONES DIFETENTES DE ACTIVOS	710,000
2120201	Materiales y Suministros	710,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	5,210,000

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos

RESOLUCIÓN No. 041 DE 2021

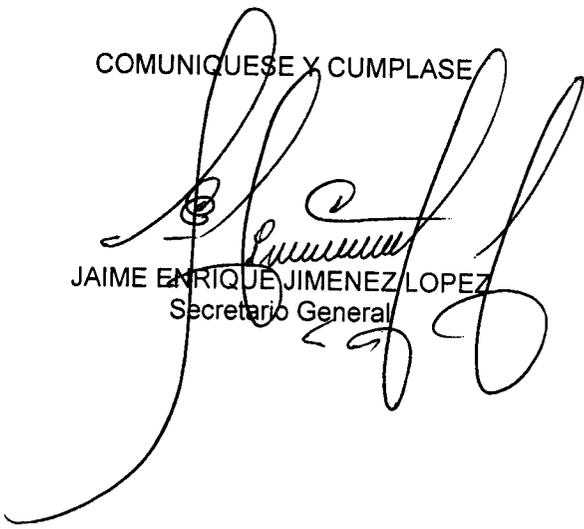
"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

	CONCEPTO DEL GASTO	
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	5,210,000
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	5,210,000
2120202009 001	Honorarios	4,500,000
2120202009 003	Bienestar Social y estímulos	710,000
	TOTAL CREDITOS	5,210,000

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, el 15 de junio de 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Secretario General

Proyectado por:	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
	Piedad Cristina Muñoz Alvarado	Profesional Especializado II		
Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos